

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	345171
Número de orden de compra a modificar:	73919

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Liliana Díaz Poveda
Proveedor:	Industrias Metal Madera Inmema Ltda.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-05 12:38:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-09	2023-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
68816	SED	CDP-3186	CDP	3186

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts02--654 CÁjtedra mesa y silla"	814.0	Unidad	624107.88	CDP-3186	508023814.32
2	"dts02--655 Comedor preescolar"	241.0	Unidad	117020.23	CDP-3186	28201875.43

3	"dts02--656 Escritorio y silla aula docente"	339.0	Unidad	635149.79	CDP-3186	215315778.81
4	"dts02--657 Mesa banco de electricidad y electrónica"	85.0	Unidad	1872323.65	CDP-3186	159147510.25
5	"dts02--660 Mesa de juntas 4 puestos con silla"	1.0	Unidad	3072531.12	CDP-3186	3072531.12
6	"dts02--661 Mesa de juntas 6 puestos con silla"	28.0	Unidad	5833008.30	CDP-3186	163324232.40
7	"dts02--662 Mesa de juntas 8 puestos con silla"	23.0	Unidad	6937199.17	CDP-3186	159555580.91
8	"dts02--664 Puesto administrativo en L con silla"	128.0	Unidad	1836317.42	CDP-3186	235048629.76
9	"dts02--665 Puesto administrativo sencillo con silla"	246.0	Unidad	1479255.71	CDP-3186	363896904.66
10	"dts02--666 Puesto de trabajo rector/a con silla"	14.0	Unidad	2565443.47	CDP-3186	35916208.58
11	"dts02--667 Pupitre bachillerato mesa y silla"	11281.0	Unidad	195333.77	CDP-3186	2203560259.37
12	"dts02--669 Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)"	568.0	Unidad	799338.18	CDP-3186	454024086.24
13	"dts02--670 Pupitre primaria mesa y silla"	10499.0	Unidad	189032.68	CDP-3186	1984654107.32
14	"dts02--671 Sala de espera pequeña"	11.0	Unidad	1584273.86	CDP-3186	17427012.46
15	"dts02--672 Sala de espera tres puestos"	5.0	Unidad	2304398.34	CDP-3186	11521991.70
16	"dts02--673 Tablero"	740.0	Unidad	352861.00	CDP-3186	261117140.00

17	"dts02--674 Archivador AÃ©reo "	67.0	Unidad	378065.35	CDP-3186	25330378.45
18	"dts02--675 Archivador horizontal 3 gavetas"	136.0	Unidad	819981.74	CDP-3186	111517516.64
19	"dts02--676 Archivador metÃ©lico"	65.0	Unidad	738127.59	CDP-3186	47978293.35
20	"dts02--677 Bibliobanco"	887.0	Unidad	945763.49	CDP-3186	838892215.63
21	"dts02--679 Butaco para laboratorio alto"	260.0	Unidad	94096.26	CDP-3186	24465027.60
22	"dts02--680 Cartelera informaciÃ³n institucional"	135.0	Unidad	436875.52	CDP-3186	58978195.20
23	"dts02--682 Casilleros estudiantes"	27.0	Unidad	2268392.12	CDP-3186	61246587.24
24	"dts02--683 EstanterÃ-a alta"	161.0	Unidad	612105.81	CDP-3186	98549035.41
25	"dts02--684 EstanterÃ-a baja"	461.0	Unidad	540093.36	CDP-3186	248983038.96
26	"dts02--685 EstanterÃ-a Deposito"	306.0	Unidad	448277.49	CDP-3186	137172911.94
27	"dts02--686 Juguetero"	10.0	Unidad	1530264.52	CDP-3186	15302645.20
28	"dts02--687 Kit canecas grandes"	271.0	Unidad	352861.00	CDP-3186	95625331.00
29	"dts02--688 Kit canecas medianas para aulas de clase"	646.0	Unidad	271486.93	CDP-3186	175380556.78
30	"dts02--689 Locker sala docentes x 5"	205.0	Unidad	712923.24	CDP-3186	146149264.20
31	"dts02--690 Maletero Preescolar"	74.0	Unidad	1505060.17	CDP-3186	111374452.58
32	"dts02--691 Mesa arte"	159.0	Unidad	525390.82	CDP-3186	83537140.38
33	"dts02--692 Mesa banca redonda exterior"	14.0	Unidad	1932334.03	CDP-3186	27052676.42

34	"dts02--693 Mesa biblioteca"	355.0	Unidad	324056.02	CDP-3186	115039887.10
35	"dts02--694 Mesa biblioteca infantil"	65.0	Unidad	299931.85	CDP-3186	19495570.25
36	"dts02--695 Mesa comedor"	763.0	Unidad	585701.25	CDP-3186	446890053.75
37	"dts02--698 Mesa para aula de informática"	1078.0	Unidad	510088.18	CDP-3186	549875058.04
38	"dts02--699 Mesa para laboratorio"	412.0	Unidad	756130.71	CDP-3186	311525852.52
39	"dts02--701 Mesa plástica comedor"	344.0	Unidad	92415.97	CDP-3186	31791093.68
40	"dts02--703 Mesa tecnológica"	85.0	Unidad	745328.84	CDP-3186	63352951.40
41	"dts02--705 Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca"	49.0	Unidad	1296224.07	CDP-3186	63514979.43
42	"dts02--707 Mueble revistero - ludoteca"	9.0	Unidad	948163.90	CDP-3186	8533475.10
43	"dts02--708 Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca"	8.0	Unidad	3024522.82	CDP-3186	24196182.56
44	"dts02--709 Mueble tipo tren ludoteca"	5.0	Unidad	3528609.96	CDP-3186	17643049.80
45	"dts02--711 Puesto Universitario Diestro"	10877.0	Unidad	147961.58	CDP-3186	1609378105.66
46	"dts02--712 Puesto Universitario Zurdos"	967.0	Unidad	147961.58	CDP-3186	143078847.86
47	"dts02--713 Puff"	226.0	Unidad	378065.35	CDP-3186	85442769.10
48	"dts02--714 Silla comedor"	4696.0	Unidad	71412.34	CDP-3186	335352348.64
49	"dts02--715 Silla Ergonómica "	340.0	Unidad	534692.43	CDP-3186	181795426.20
50	"dts02--716 silla interlocutora"	8111.0	Unidad	180031.12	CDP-3186	1460232414.32

51	"dts02--717 Silla mesa aula artes"	509.0	Unidad	96136.61	CDP-3186	48933534.49
52	"dts02--718 Silla mesa biblioteca infantil"	180.0	Unidad	45367.84	CDP-3186	8166211.20
53	"dts02--719 Silla mesa laboratorio"	1894.0	Unidad	96136.61	CDP-3186	182082739.34
54	"dts02--720 Silla mesa aula TecnologÃ-a "	967.0	Unidad	96136.61	CDP-3186	92964101.87
55	"dts02--721 Silla plÃstica comedor "	1666.0	Unidad	39462.82	CDP-3186	65745058.12
56	"dts02--724 TÃndem espera 3 puestos"	100.0	Unidad	417672.20	CDP-3186	41767220.00
57	dts02--IVA	1.0	Unidad	2853446573.54	CDP-3186	2853446573.54

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción, se procede a modificar el plazo de ejecución mediante la ampliación de ciento once (111) días a la OC 2428 de 2021 CCE 73919 suscrita con INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA, mediante ADH al AMP DOTACION ESCOLAR II, la cual se realiza con total conocimiento y voluntad de las partes. El cronograma de entregas será modificado al nuevo plazo de ejecución para dar cumplimiento integral a las condiciones pactadas. De esta manera se procede a solicitar la presente modificación en los términos descritos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidad de la buena administración. Conforme al artículo 1060 del código de comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la sustancia de estas.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Liliana Díaz Poveda
Documento: 52.423.077



Firma de proveedor
Nombre: Edgar Sanchez Corredor
Documento: 19348974

MODIFICACION No.4
SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA No.2428 DE 2021 - CCE 73919

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de Adhesión Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, la ORDEN DE COMPRA No. 2428 DE 2021 – CCE No. 73919, cuyo objeto consiste en: “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL Y/O LOCAL CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, por un valor de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE M/CTE (\$17.816.119.212), con un plazo de ejecución entre el día 18 de agosto de 2021 hasta el día 6 de junio de 2022, fecha establecida inicialmente para su terminación.

A la fecha con la debida justificación se han suscrito tres modificaciones contractuales; la primera en el mes de diciembre de 2021, adicionando la orden con un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M C/TE- INCLUIDO IVA (\$55.467.411), quedando así, por un valor total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.871.586.434, 28) INCLUIDO IVA, sin cambio en el plazo de ejecución; la segunda en el mes de mayo de 2022, prorrogando el plazo de ejecución de la orden, quedando como fecha de terminación el 6 de octubre de 2022 y; la tercera en el mes de septiembre de 2022, prorrogando el plazo de ejecución de la orden, quedando como fecha de terminación 9 de diciembre de 2022.

Ahora bien, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022, el representante legal de la empresa INDUSTRIAS METAL MADERA- INMEMA S.A., remitió a la Entidad la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2023, en la cual se anexaron la documentación que soporta la petición, así:

“Como hemos venido informando en las reuniones de seguimiento al contrato, el tema de la chapilla madera y el aglomerado siguen siendo el principal motivo de atraso del contrato, toda vez que aún sigue presentándose escasez de estos materiales, principalmente de la chapilla debido a la dificultad de extracción por la temporada invernal tan prolongada.

Teniendo en consideración los tiempos de entrega comunicados por nuestros proveedores y nuestros tiempos de producción, ensamble, alistamiento y entrega adicional al receso por las festividades de fin de año e inicio del año nuevo de los proveedores, consideramos necesario solicitar una prórroga al plazo de entrega establecido en el contrato, hasta el 30 de abril de 2023.

*Para nosotros es importante terminar las entregas del mobiliario lo antes posible, por lo cual continuamos haciendo nuestro mayor esfuerzo en la búsqueda de las materias primas faltantes.
Anexo comunicaciones de nuestros proveedores como soporte.*

Sin otro particular y agradeciendo su atención me suscribo de ustedes”

La Entidad, ha realizado seguimiento permanente a la ejecución de la orden a través de mesas de trabajo semanales, lo cual ha permitido conocer en el corto plazo la evolución de la llegada de materia prima, así como las gestiones que ha venido adelantando el contratista para dar cumplimiento a esta. Sumado a dicho seguimiento, la revisión y análisis de los documentos remitidos por el contratista como soporte para la presente modificación, han permitido considerar la decisión de conceder la prórroga únicamente hasta el día 30 de marzo de 2023, cuyos argumentos y consideraciones fueron

MODIFICACION No.4
SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA No.2428 DE 2021 - CCE 73919

oficialmente informados a la empresa INDUSTRIAS METAL MADERA-INMEMA S.A., a través del radicado S-2022-362099 de fecha 24 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

“En atención al asunto y en calidad de supervisora de la orden de compra No.2428 de 2021-OC 73919, procedo a indicar lo siguiente:

*Que, una vez verificado lo solicitado por usted en el documento recibido, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022 junto a los soportes anexados, donde manifiesta nuevas fechas de entrega de materia prima (madera) por parte de sus proveedores y ante los resultados en el seguimiento adelantado mediante reuniones a la orden de compra, se ha decidido conceder un plazo de **prórroga hasta el día 30 de marzo de 2023**, sumado a lo manifestado en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, donde se le indico a esta supervisión que la producción iría hasta el mes de febrero de 2023 y los dos meses restantes se solicitaban para adelantar temas administrativos, tiempo que se consideró muy extenso para esas actividades, decidiéndose así solo prorrogar hasta la fecha antes indicada.”*

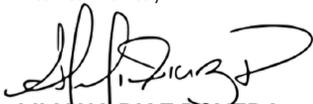
Por lo anteriormente mencionado, se acuerda prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de compra en ciento once (111) días más, quedando como fecha de terminación el día 30 de marzo de 2023.

La presente modificación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones “Proyecto de inversión No. 7638 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, - Componente 03- Dotaciones” con el ítem No. 344.

De esta manera, se procede a solicitar la presente modificación en los términos anteriormente descritos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Atentamente,



LILIANA DIAZ POVEDA

Directora de Dotaciones Escolares

Proyectó: Katalina Plazas Correa -
Luis Alfonso Franco Saavedra-

Contratista Dirección de Dotaciones Escolares
Contratista Dirección de Dotaciones Escolares



ACTA DE REUNIÓN

Fecha	23.11.2022	Inicio	9:00 AM	Fin		Lugar	Reunión virtual plataforma Teams	
Asunto	Seguimiento a ejecución contrato y entregas del contrato No. 2428 de 2021 INMEMA SA							
Asistentes	Liliana Díaz Poveda – Directora Dotaciones Escolares / Supervisora Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista DDE Maryid Castañeda – Contratista DDE Katalina Plazas Correa - Contratista DDE apoyo a la supervisión				Asistentes Externos	Alexander Sánchez – Proyectos		
Fecha de Elaboración	23.11.2022	Elaborado por	Katalina Plazas Correa				Próxima Reunión	

La Doctora Liliana Díaz en su calidad de directora de Dotaciones Escolares y Supervisora del contrato, da la bienvenida a la reunión indicando que el motivo de ésta es realizar seguimiento a la ejecución del contrato y al proceso de entregas de los bienes objeto de esta.

El apoyo de la supervisión informa que desde la reunión de seguimiento anterior realizada el pasado 16 de noviembre de 2022 se han recibido tres cronogramas con los siguientes valores:

- a. Cronograma No. 42: \$715.238.511
- b. Cronograma No. 43: \$116.223.500
- c. Cronograma No. 44: \$116.223.500

Estos dos últimos cronogramas son para la entrega de 1.000 pupitres de bachillerato, estos para colegios nuevos. Con estos tres cronogramas se llega a la programación de entregas acumuladas del 70.62% del material adquirido bajo el contrato

Se ha continuado con el proceso de recolección de actas de recibido a satisfacción para el trámite del pago del mes de diciembre de 2022, a la fecha se tienen actas por valor de \$789.139.558 que corresponde a la ejecución financiera acumulada del 59.38%

Se le da la palabra INMEMA para que informe los avances sobre la ejecución, a lo que indican que:

- Se han continuado con las entregas del contrato sin novedad.
- Están a la espera de madera para confirmar a la Entidad tipo de pupitres para cumplir con la programación del pago de diciembre de 2022.
- están además en constante seguimiento de la recolección de actas para lograr la entrega lo más pronto posible.



ACTA DE REUNIÓN

Fecha	23.11.2022	Inicio	9:00 AM	Fin		Lugar	Reunión virtual plataforma Teams	
Asunto	Seguimiento a ejecución contrato y entregas del contrato No. 2428 de 2021 INMEMA SA							
Asistentes	Liliana Díaz Poveda – Directora Dotaciones Escolares / Supervisora Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista DDE Maryid Castañeda – Contratista DDE Katalina Plazas Correa - Contratista DDE apoyo a la supervisión				Asistentes Externos	Alexander Sánchez – Proyectos		
Fecha de Elaboración	23.11.2022	Elaborado por	Katalina Plazas Correa				Próxima Reunión	

La Supervisión del contrato manifiesta que se recibió en días pasados los documentos de solicitud de prórroga hasta el próximo 30 de abril de 2023, una vez verificados los documentos se desea saber si han efectuado verificación de las entregas de los bienes para los colegios nuevos, toda vez que deben iniciar servicio educativo en enero de 2023, según las proyecciones de la Entidad.

INMEMA manifiesta que según las fechas que han indicado sus proveedores de madera (anexos a s su petición), han estimado que con los tiempos adicionales de producción, ensamble y entregas estarían hacia finales de febrero de 2023 inicio de marzo de 2023 cumpliendo con el contrato, y el plazo adicional hasta el 30 de abril de 2023 lo han considerado para culminar temas administrativos como recolección de actas y atención de eventualidades que se puedan presentar, reiteran que el interés de ellos es culminar en el menor tiempo posible las entregas toda vez que el resto de las partes del bienes están listos en su planta de producción y con la llegada de la madera faltante culminarían el contrato.

La Entidad encarga la revisión de materia prima para que se de en el menor posible la entrega de los pupitres faltantes para los Colegio Nuevos que corresponden a 960 de primaria y 560 de bachillerato.

Son otro particular se da por terminada la reunión.

NOMBRE: LILIANA DIAZ POVEDA
CARGO: DIRECTORA DOTACIONES ESCOLARES

NOMBRE: LUIS ALFONSO FRANCO SAAVEDRA
CARGO: CONTRATISTA DIRECCION DOTACIONES ESCOLARES

NOMBRE: MARYID CASTAÑEDA
CARGO: CONTRATISTA DIRECCION DOTACIONES ESCOLARES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	23.11.2022	Inicio	9:00 AM	Fin		Lugar	Reunión virtual plataforma Teams	
Asunto	Seguimiento a ejecución contrato y entregas del contrato No. 2428 de 2021 INMEMA SA							
Asistentes	Liliana Diaz Poveda – Directora Dotaciones Escolares / Supervisora Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista DDE Maryid Castañeda – Contratista DDE Katalina Plazas Correa - Contratista DDE apoyo a la supervisión				Asistentes Externos	Alexander Sánchez – Proyectos		
Fecha de Elaboración	23.11.2022	Elaborado por	Katalina Plazas Correa				Próxima Reunión	

NOMBRE: KATALINA PLAZAS CORREA
CARGO: CONTRATISTA DIRECCION DOTACIONES ESCOLARES

NOMBRE: ALEXANDER SANCHEZ
CARGO: PROYECTOS - INMEMA

Bogotá D.C. noviembre de 2022

Señor
EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
Industrias Metal Madera INMEMA LTDA
Calle 23 A No. 25-59 Barrio Samper Mendoza
Teléfono: 2685012 -2685352
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad



Asunto: Respuesta a documento de fecha 16 de noviembre de 2022 con asunto “Solicitud prorroga - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.”

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Dotaciones Escolares.

En atención al asunto y en calidad de supervisora de la orden de compra No.2428 de 2021-OC 73919, procedo a indicar lo siguiente:

Que, una vez verificado lo solicitado por usted en el documento recibido, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022 junto a los soportes anexados, donde manifiesta nuevas fechas de entrega de materia prima (madera) por parte de sus proveedores y ante los resultados en el seguimiento adelantado mediante reuniones a la orden de compra, se ha decidido conceder un plazo de **prórroga hasta el día 30 de marzo de 2023**, sumado a lo manifestado en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, donde se le indico a esta supervisión que la producción iría hasta el mes de febrero de 2023 y los dos meses restantes se solicitaban para adelantar temas administrativos, tiempo que se consideró muy extenso para esas actividades, decidiéndose así solo prorrogar hasta la fecha antes indicada. .

Por lo anterior se hace necesario remitir a la dirección de correo electrónico kplazas@educacionbogota.gov.co la siguiente documentación, con el fin de dar inicio al trámite respectivo en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

DOCUMENTO		EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL - CONTADOR SEGÚN APLIQUE
1	Rit	X		
2	Rut	X		
3	Certificación y aporte de parafiscales de la empresa.	X		
4	Certificado Antecedentes contraloría	X		
5	Certificado Antecedentes procuraduría NIT	X		
6	Cedula del representante legal		X	
7	Certificado Antecedentes personería del representante legal		X	
8	Certificado Antecedentes procuraduría del representante legal		X	
9	Certificado Antecedentes contraloría del representante legal		X	
10	Certificado Antecedentes policía nacional del representante legal		X	
11	Certificado Antecedentes medidas correctivas del representante legal		X	
12	Autorización firmada para consultar Antecedentes sexuales del representante legal		X	
13	Certificación consulta sexuales del representante legal		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	DOCUMENTO	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL - CONTADOR SEGÚN APLIQUE
14	Cedula de revisor fiscal o contador.			X
15	Tarjeta profesional de revisor fiscal			X
16	Certificado antecedentes profesionales de revisor fiscal-Junta central de contadores			X
17	Certificado Antecedentes personería de revisor fiscal.			X
18	Certificado Antecedentes procuraduría de revisor fiscal			X
19	Certificado Antecedentes contraloría de revisor fiscal			X
20	Certificado Antecedentes policía nacional de revisor fiscal			X
21	Certificado Antecedentes medidas correctivas de revisor fiscal.			X
22	Autorización firmada para consultar Antecedentes sexuales de revisor fiscal			X
23	Certificación consulta sexuales del revisor fiscal			X

Nota: Los documentos deberán tener fecha de expedición no superior a 30 días.

Atentamente,

LILIANA DÍAZ POVEDA

Directora de Dotaciones Escolares

Proyectó: Katalina Plazas Corre- Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.
Luis Alfonso Franco Saavedra- Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2022

Señores

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
ATN. DRA. LILIANA DIAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE912-1-AMP-2019.

Cordial saludo,

Como hemos venido informando en las reuniones de seguimiento al contrato, el tema de la chapilla madera y el aglomerado siguen siendo el principal motivo de atraso del contrato, toda vez que aún sigue presentándose escasez de estos materiales, principalmente de la chapilla debido a la dificultad de extracción por la temporada invernal tan prolongada.

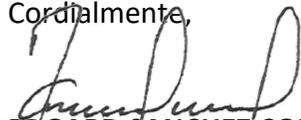
Teniendo en consideración los tiempos de entrega comunicados por nuestros proveedores y nuestros tiempos de producción, ensamble, alistamiento y entrega adicional al receso por las festividades de fin de año e inicio del año nuevo de los proveedores, consideramos necesario solicitar una prórroga al plazo de entrega establecido en el contrato, hasta el 30 de abril de 2023.

Para nosotros es importante terminar las entregas del mobiliario lo antes posible, por lo cual continuamos haciendo nuestro mayor esfuerzo en la búsqueda de las materias primas faltantes.

Anexo comunicaciones de nuestros proveedores como soporte.

Sin otro particular y agradeciendo su atención me suscribo de ustedes

Cordialmente,



EDGARD SANCHEZ CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.



Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2022

Señores
INMEMA S.A.
SR. EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Ciudad.

Cordial saludo;

Como es de su conocimiento la situación invernal que se ha venido presentando durante todo el año y la situación de orden público, ha impedido la extracción de madera en todas las regiones del país, situación por la cual se nos ha hecho imposible atender sus necesidades en el tiempo pactado.

Esperamos poder estar reiniciando entregas a partir de la segunda semana de enero de 2023, agradecemos su comprensión ante esta situación de fuerza mayor.

Sin otro particular y esperando poder atenderlos lo antes posible me suscribo de usted

Atentamente,

EDILBERTO GUEVARA
GERENTE
ARANGO GUEVARA S.A.S.

📍 Carrera 44 #12a-40 Barr. Gorgonzola
Bogotá, Colombia.

☎ (+571) 8053431

📠 (+57)3167445714 - 3102206134

@ ventas@spamdsglass.com

🌐 www.spamdsglass.com

Diseño y decoración.

ARANGO GUEVARA S.A.S
NIT: 900883847-4



Bogotá D.C. noviembre 15 de 2.022

Señores

INMEMA S.A.

ATN. SR. ORLANDO SANCHEZ

Ciudad

Nos permitimos informarles que los materiales enchapados sobre aglomerado de 30mm, que teníamos previsto entregar en el mes de octubre, han sido corridos para su entrega en la segunda semana de diciembre aproximadamente. Como es conocido por todo el mercado seguimos en problemas con las cadenas de suministro, lo que hace imposible cumplir con la fecha mencionada.

Cualquier inquietud quedo muy atenta.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliana Camperos O.', with a horizontal line underneath.

ELIANA CAMPEROS O.

Gerente de Especificación y Proyectos

c.c. Consecutivo

Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemalda@yahoo.es>

Jue 17/11/2022 14:21

Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

CC: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (608 KB)

Comunicación 16-11-2022 PRORROGA.pdf; carta Arango Guevara nov 15.pdf; CARTA FORMICA NOV 2022.pdf;

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL

ATN. DRA. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA

Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito a usted documento de solicitud de prorroga del contrato del asunto para su debido tramite.

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Alexander Sánchez

Director de Proyectos y Licitaciones

INMEMA S.A.

Nit. 860.061.577-9

<http://www.inmema.co/>

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Respuesta a documento de fecha 16 de noviembre de 2022 con asunto "Solicitud prorroga - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019."

ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

Jue 24/11/2022 15:32

Para: EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>

CC: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

Cordial saludo.

Se remite el adjunto del asunto para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LILIANA DÍAZ POVEDA

Directora de Dotaciones Escolares

Secretaría de Educación

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext. 3129

www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2022

Señores

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
ATN. DRA. LILIANA DIAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE912-1-AMP-2019.

Cordial saludo,

Como hemos venido informando en las reuniones de seguimiento al contrato, el tema de la chapilla madera y el aglomerado siguen siendo el principal motivo de atraso del contrato, toda vez que aún sigue presentándose escasez de estos materiales, principalmente de la chapilla debido a la dificultad de extracción por la temporada invernal tan prolongada.

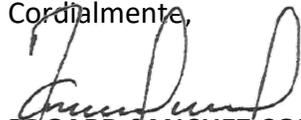
Teniendo en consideración los tiempos de entrega comunicados por nuestros proveedores y nuestros tiempos de producción, ensamble, alistamiento y entrega adicional al receso por las festividades de fin de año e inicio del año nuevo de los proveedores, consideramos necesario solicitar una prórroga al plazo de entrega establecido en el contrato, hasta el 30 de abril de 2023.

Para nosotros es importante terminar las entregas del mobiliario lo antes posible, por lo cual continuamos haciendo nuestro mayor esfuerzo en la búsqueda de las materias primas faltantes.

Anexo comunicaciones de nuestros proveedores como soporte.

Sin otro particular y agradeciendo su atención me suscribo de ustedes

Cordialmente,



EDGARD SANCHEZ CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.



Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2022

Señores
INMEMA S.A.
SR. EDGAR SANCHEZ CORREDOR
Ciudad.

Cordial saludo;

Como es de su conocimiento la situación invernal que se ha venido presentando durante todo el año y la situación de orden público, ha impedido la extracción de madera en todas las regiones del país, situación por la cual se nos ha hecho imposible atender sus necesidades en el tiempo pactado.

Esperamos poder estar reiniciando entregas a partir de la segunda semana de enero de 2023, agradecemos su comprensión ante esta situación de fuerza mayor.

Sin otro particular y esperando poder atenderlos lo antes posible me suscribo de usted

Atentamente,

EDILBERTO GUEVARA
GERENTE
ARANGO GUEVARA S.A.S.

📍 Carrera 44 #12a-40 Barr. Gorgonzola
Bogotá, Colombia.

☎ (+571) 8053431

📠 (+57)3167445714 - 3102206134

✉ ventas@spamdsglass.com

🌐 www.spamdsglass.com

Diseño y decoración.

ARANGO GUEVARA S.A.S
NIT: 900883847-4



Bogotá D.C. noviembre 15 de 2.022

Señores

INMEMA S.A.

ATN. SR. ORLANDO SANCHEZ

Ciudad

Nos permitimos informarles que los materiales enchapados sobre aglomerado de 30mm, que teníamos previsto entregar en el mes de octubre, han sido corridos para su entrega en la segunda semana de diciembre aproximadamente. Como es conocido por todo el mercado seguimos en problemas con las cadenas de suministro, lo que hace imposible cumplir con la fecha mencionada.

Cualquier inquietud quedo muy atenta.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliana Camperos O.', with a horizontal line underneath.

ELIANA CAMPEROS O.

Gerente de Especificación y Proyectos

c.c. Consecutivo

Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

EDGARD SANCHEZ CORREDOR <inmemaltda@yahoo.es>

Jue 17/11/2022 14:21

Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

CC: KATALINA PLAZAS CORREA <kplazas@educacionbogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (608 KB)

Comunicación 16-11-2022 PRORROGA.pdf; carta Arango Guevara nov 15.pdf; CARTA FORMICA NOV 2022.pdf;

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL

ATN. DRA. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA

Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente remito a usted documento de solicitud de prorroga del contrato del asunto para su debido tramite.

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Alexander Sánchez

Director de Proyectos y Licitaciones

INMEMA S.A.

Nit. 860.061.577-9

<http://www.inmema.co/>

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A
Nit: 860061577 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00116175
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1979
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 23 A No. 25-59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inmemaltda@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2449143
Teléfono comercial 2: 2685012
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 23 A No. 25-59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inmemaltda@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2449143

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 2685012
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 725, Notaría 3 de Bogotá, el 6 de marzo de 1.979, inscrita el 27 de marzo de 1.979, bajo el No. 68.967 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada : "INDUSTRIAS METAL-MADERA, INMEMA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1218 del 26 de julio de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Agosto de 2021 , con el No. 02735099 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A.

Por Escritura Pública No. 1218 del 26 de julio de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Agosto de 2021 , con el No. 02735099 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA a INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de mayo de 2051.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía será: 1. la fabricación, distribución, comercialización, compraventa y reparación de toda clase de muebles de madera; metal, metal madera, plástico, vidrio, fibra de vidrio carbono y demás materiales; 2. la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de toda clase de aparatos y equipos de computación, sus accesorios y repuestos para escuelas, colegio oficinas, clínicas, hospitales, clubes, hogares y ópticas, y para la sistematización, la fotografía, la cinematografía, etc.; 3. la compraventa, distribución, representación, importación, exportación e instalación de toda clase de equipo e instrumental médico, odontológico, rayos x y similares, y en general, de los accesorios, materiales y complementos de los mismos; 4. la compraventa, distribución, representación, importación, exportación e instalación de toda clase construcciones prefabricadas, oficinas modulares y oficinas abiertas; 5. la fundición de metales y manufactura de productos en diferentes materiales como caucho, pieles, cueros, pastas de madera, corcho y otros; 6. la importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de metales y madera en todas sus formas y clases; 7. la prestación de los servicios inherentes a la ingeniería como la construcción y mantenimiento de obras civiles y públicas, puentes, carreteras, vías públicas y demás obras civiles; 8. la representación, promoción y agenciamiento de compañías nacionales o internacionales dedicadas al mismo o similar objeto social: y, 9. la compra y venta de electrodomésticos, útiles y paquetes escolares, papelería, juegos didácticos, bicicletas, artículos para la seguridad e higiene industrial, plantas eléctricas, maquinaria y equipo de uso industrial y agropecuario, instrumentos de precisión, y demás artículos para requerimientos pedagógicos y de oficina; y en general, todas las actividades comerciales, industriales y de servicios conexas y complementarias relacionadas con el objeto social antes descrito, dichas actividades pueden desarrollarse directamente o a través de concesiones, consorcios, uniones temporales, joint ventures o cualquier otra forma de alianzas estratégicas con otras empresas, entidades públicas o privadas y sociedades de economía mixta; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos contratos conocidos en el ámbito nacional e internacional, con entidades públicas, privadas, sociedades de economía mixta, empresas comerciales y de asociaciones interés social, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles urbanos y/ o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rurales, administrarlos, arrendarlos, gravarlos y/o enajenarlos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales; recibir dineros en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones; girar letras de cambio, pagares, cheques y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos o endosarlos; pagar, cobrar, condonar deudas, y en general, efectuar todo acto contrato o convención previstos en el derecho nacional e internacional y en los usos del comercio nacional e internacional, que sean necesarios o convenientes para el logro de la finalidad social propuesta. así mismo, podrá asociarse, fusionarse o celebrar alianzas estratégicas con otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un representante legal, que podrá ser una persona natural o jurídica que a su vez podrá o no ser miembro de la Junta Directiva, y tendrá un suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Función Esencial. El representante legal principal o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. Funciones. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados, de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, a la junta directiva o al revisor fiscal de la sociedad. 7. Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, siempre y cuando la asamblea haya efectuado tales nombramientos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Las demás que se establezcan en los estatutos. Facultades Del Representante Legal: la administración corresponde a la junta directiva quienes la delegan en el representante legal y su suplente, de la sociedad; sin perjuicio de que este quede sometido en la administración y delegación a lo que disponga la asamblea de accionistas y a las disposiciones legales. son atribuciones del representante legal y del que haga sus veces: la representación y administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponde a todos y cada uno de los accionistas, quienes delegan dicha representación y administración en el representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la sociedad. esta delegación es irrevocable y obliga indefinidamente los accionistas y a sus causahabientes a cualquier título, en el desempeño de sus funciones. el representante legal, podrá por si solo y en pleno, enajenar, adquirir, mudar gravar y limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, transigir, prometer, arbitrar, desistir, contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar, aceptar, endosar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques, libranzas, facturas. interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios, en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de las ya formadas o existentes, representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, delegar sus facultades en apoderados que constituya lo mismo que importar y exportar. parágrafo. La Junta Directiva acuerda por unanimidad dejar sin límite de cuantía la capacidad de contratación del representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 1218 del 26 de julio de 2021, de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 02735099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edgard Sanchez Corredor	C.C. No. 000000019348974

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Fabio Sanchez Corredor	C.C. No. 000000019394414

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1218 del 26 de julio de 2021, de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 02735099 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Sanchez Corredor	C.C. No. 000000019394414
Segundo Renglon	Orlando Sanchez Corredor	C.C. No. 000000079060102
Tercer Renglon	Edgard Sanchez Corredor	C.C. No. 000000019348974

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marly Arroyave Florez	C.C. No. 000000040765022
Segundo Renglon	Marlene Cristina Garcia De Sanchez	C.C. No. 000000039700565
Tercer Renglon	Flor Carmenza Jamaica Niño	C.C. No. 000000041735300

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 1218 del 26 de julio de 2021, de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 02735099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Francisco Javier Gamboa Duque	C.C. No. 000000019129515 T.P. No. 11039T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
220	24-I-1980	10 BTA.	8-II-1980 81.221
979	4-IV-1991	38 BTA.	19-IV-1991 323.830
1.754	25-VI-1996	11 STAFE DE BTA	26-VI-1996 NO.543.311

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001875 del 21 de agosto de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00791625 del 28 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000002 del 5 de enero de 2004 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00915387 del 15 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003483 del 20 de diciembre de 2004 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00968601 del 23 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002099 del 1 de septiembre de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01012787 del 22 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003282 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01029541 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003282 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01029544 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002930 del 8 de octubre de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01248489 del 9 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1262 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02001807 del 13 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1218 del 26 de julio de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02735099 del 19 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 4644
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA
Matrícula No.: 00116176
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1979
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 23 A No. 25-59
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.392.519.968

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 15:23:18
Recibo No. 0122124834
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12212483467B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de noviembre de 2022, a las 11:55:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	860061577
Código de Verificación	860061577221125115511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210231016



WEB
11:59:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A identificado(a) con NIT número 8600615779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Secretaría de Educación

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

Industrias Metal Madera Inmema Ltda.
N.I.T. 860061577
Calle 23 A # 25-59
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Alexander Sanchez Jamaica
alexsanchezj@hotmail.com
Teléfono: +57 1 2685012

Número de Orden **73919**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Dotación Escolar II**
Fecha de Emisión **06/08/21**
Fecha de Vencimiento **06/06/22**
Comprador **Liliana Diaz Poveda**
Ordenador del gasto
Supervisor **LILIANA DIAZ POVEDA**
Teléfono **3241000**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años - 1.1%; Pro Cultura 0.5%; Pro personas mayores 2%**
Justificación **Adquisición, entrega, puesta en funcionamiento e instalación de mobiliario escolar y administrativo, con el fin de garantizar su uso adecuado que permita el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personal administrativo, en el marco del Proyecto de inversión No 7638. "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED de Bogotá D.C"**

Enviar a

Secretaría de Educación
AV EL DORADO No 66 - 63
BOGOTA
Atte: LILIANA DIAZ POVEDA

Facturar a

Secretaría de Educación
AV EL DORADO No 66 - 63
BOGOTA,
Atte: Liliana Diaz Poveda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3186	"dts02--654 Cátedra mesa y silla"	814.0	Unidad	624.107,88	508.023.814,32
2	CDP 3186	"dts02--655 Comedor preescolar"	241.0	Unidad	117.020,23	28.201.875,43
3	CDP 3186	"dts02--656 Escritorio y silla aula docente"	339.0	Unidad	635.149,79	215.315.778,81
4	CDP 3186	"dts02--657 Mesa banco de electricidad y electrónica"	85.0	Unidad	1.872.323,65	159.147.510,25
5	CDP 3186	"dts02--660 Mesa de juntas 4 puestos con silla"	1.0	Unidad	3.072.531,12	3.072.531,12
6	CDP 3186	"dts02--661 Mesa de juntas 6 puestos con silla"	28.0	Unidad	5.833.008,30	163.324.232,40
7	CDP 3186	"dts02--662 Mesa de juntas 8 puestos con silla"	23.0	Unidad	6.937.199,17	159.555.580,91
8	CDP 3186	"dts02--664 Puesto administrativo en L con silla"	128.0	Unidad	1.836.317,42	235.048.629,76
9	CDP 3186	"dts02--665 Puesto administrativo sencillo con silla"	246.0	Unidad	1.479.255,71	363.896.904,66

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 3186 "dts02--666 Puesto de trabajo rector con silla"	14.0	Unidad	2.565.443,47	35.916.208,58
11	CDP 3186 "dts02--667 Pupitre bachillerato mesa y silla"	11281.0	Unidad	195.333,77	2.203.560.259,37
12	CDP 3186 "dts02--669 Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)"	568.0	Unidad	799.338,18	454.024.086,24
13	CDP 3186 "dts02--670 Pupitre primaria mesa y silla"	10499.0	Unidad	189.032,68	1.984.654.107,32
14	CDP 3186 "dts02--671 Sala de espera pequeña"	11.0	Unidad	1.584.273,86	17.427.012,46
15	CDP 3186 "dts02--672 Sala de espera tres puestos"	5.0	Unidad	2.304.398,34	11.521.991,70
16	CDP 3186 "dts02--673 Tablero"	740.0	Unidad	352.861,00	261.117.140,00
17	CDP 3186 "dts02--674 Archivador Aéreo "	67.0	Unidad	378.065,35	25.330.378,45
18	CDP 3186 "dts02--675 Archivador horizontal 3 gavetas"	136.0	Unidad	819.981,74	111.517.516,64
19	CDP 3186 "dts02--676 Archivador metálico"	65.0	Unidad	738.127,59	47.978.293,35
20	CDP 3186 "dts02--677 Bibliobanco"	887.0	Unidad	945.763,49	838.892.215,63
21	CDP 3186 "dts02--679 Butaco para laboratorio alto"	260.0	Unidad	94.096,26	24.465.027,60
22	CDP 3186 "dts02--680 Cartelera información institucional"	135.0	Unidad	436.875,52	58.978.195,20
23	CDP 3186 "dts02--682 Casilleros estudiantes"	27.0	Unidad	2.268.392,12	61.246.587,24
24	CDP 3186 "dts02--683 Estantería alta"	161.0	Unidad	612.105,81	98.549.035,41
25	CDP 3186 "dts02--684 Estantería baja"	461.0	Unidad	540.093,36	248.983.038,96
26	CDP 3186 "dts02--685 Estantería Deposito"	306.0	Unidad	448.277,49	137.172.911,94
27	CDP 3186 "dts02--686 Juguetero"	10.0	Unidad	1.530.264,52	15.302.645,20
28	CDP 3186 "dts02--687 Kit canecas grandes"	271.0	Unidad	352.861,00	95.625.331,00
29	CDP 3186 "dts02--688 Kit canecas medianas para aulas de clase"	646.0	Unidad	271.486,93	175.380.556,78
30	CDP 3186 "dts02--689 Locker sala docentes x 5"	205.0	Unidad	712.923,24	146.149.264,20
31	CDP 3186 "dts02--690 Maletero Preescolar"	74.0	Unidad	1.505.060,17	111.374.452,58
32	CDP 3186 "dts02--691 Mesa arte"	159.0	Unidad	525.390,82	83.537.140,38
33	CDP 3186 "dts02--692 Mesa banca redonda exterior"	14.0	Unidad	1.932.334,03	27.052.676,42
34	CDP 3186 "dts02--693 Mesa biblioteca"	355.0	Unidad	324.056,02	115.039.887,10

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
35	CDP 3186 "dts02--694 Mesa biblioteca infantil"	65.0	Unidad	299.931,85	19.495.570,25
36	CDP 3186 "dts02--695 Mesa comedor"	763.0	Unidad	585.701,25	446.890.053,75
37	CDP 3186 "dts02--698 Mesa para aula de informática"	1078.0	Unidad	510.088,18	549.875.058,04
38	CDP 3186 "dts02--699 Mesa para laboratorio"	412.0	Unidad	756.130,71	311.525.852,52
39	CDP 3186 "dts02--701 Mesa plástica comedor"	344.0	Unidad	92.415,97	31.791.093,68
40	CDP 3186 "dts02--703 Mesa tecnológica"	85.0	Unidad	745.328,84	63.352.951,40
41	CDP 3186 "dts02--705 Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca"	49.0	Unidad	1.296.224,07	63.514.979,43
42	CDP 3186 "dts02--707 Mueble revistero - ludoteca"	9.0	Unidad	948.163,90	8.533.475,10
43	CDP 3186 "dts02--708 Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca"	8.0	Unidad	3.024.522,82	24.196.182,56
44	CDP 3186 "dts02--709 Mueble tipo tren ludoteca"	5.0	Unidad	3.528.609,96	17.643.049,80
45	CDP 3186 "dts02--711 Puesto Universitario Diestro"	10877.0	Unidad	147.961,58	1.609.378.105,66
46	CDP 3186 "dts02--712 Puesto Universitario Zurdos"	967.0	Unidad	147.961,58	143.078.847,86
47	CDP 3186 "dts02--713 Puff"	226.0	Unidad	378.065,35	85.442.769,10
48	CDP 3186 "dts02--714 Silla comedor"	4696.0	Unidad	71.412,34	335.352.348,64
49	CDP 3186 "dts02--715 Silla Ergonómica "	340.0	Unidad	534.692,43	181.795.426,20
50	CDP 3186 "dts02--716 silla interlocutora"	8111.0	Unidad	180.031,12	1.460.232.414,32
51	CDP 3186 "dts02--717 Silla mesa aula artes"	509.0	Unidad	96.136,61	48.933.534,49
52	CDP 3186 "dts02--718 Silla mesa biblioteca infantil"	180.0	Unidad	45.367,84	8.166.211,20
53	CDP 3186 "dts02--719 Silla mesa laboratorio"	1894.0	Unidad	96.136,61	182.082.739,34
54	CDP 3186 "dts02--720 Silla mesa aula Tecnológica "	967.0	Unidad	96.136,61	92.964.101,87
55	CDP 3186 "dts02--721 Silla plástica comedor "	1666.0	Unidad	39.462,82	65.745.058,12
56	CDP 3186 "dts02--724 TÃndem espera 3 puestos"	100.0	Unidad	417.672,20	41.767.220,00
57	CDP 3186 dts02--IVA	1.0	Unidad	2.853.446.573,54	2.853.446.573,54

17.871.586.434,28 COP



Secretaría de Educación

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

Industrias Metal Madera Inmema Ltda.
N.I.T. 860061577
Calle 23 A # 25-59
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Alexander Sanchez Jamaica
alexsanchezj@hotmail.com
Teléfono: +57 1 2685012

Número de Orden **73919**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Dotación Escolar II**
Fecha de Emisión **06/08/21**
Fecha de Vencimiento **06/06/22**
Comprador **Liliana Diaz Poveda**
Ordenador del gasto
Supervisor **LILIANA DIAZ POVEDA**
Teléfono **3241000**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años - 1.1%; Pro Cultura 0.5%; Pro personas mayores 2%**
Justificación **Adquisición, entrega, puesta en funcionamiento e instalación de mobiliario escolar y administrativo, con el fin de garantizar su uso adecuado que permita el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personal administrativo, en el marco del Proyecto de inversión No 7638. "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED de Bogotá D.C"**

Enviar a

Secretaría de Educación
AV EL DORADO No 66 - 63
BOGOTA
Atte: LILIANA DIAZ POVEDA

Facturar a

Secretaría de Educación
AV EL DORADO No 66 - 63
BOGOTA,
Atte: Liliana Diaz Poveda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3186	"dts02--654 Cátedra mesa y silla"	814.0	Unidad	624.107,88	508.023.814,32
2	CDP 3186	"dts02--655 Comedor preescolar"	241.0	Unidad	117.020,23	28.201.875,43
3	CDP 3186	"dts02--656 Escritorio y silla aula docente"	339.0	Unidad	635.149,79	215.315.778,81
4	CDP 3186	"dts02--657 Mesa banco de electricidad y electrónica"	85.0	Unidad	1.872.323,65	159.147.510,25
5	CDP 3186	"dts02--660 Mesa de juntas 4 puestos con silla"	1.0	Unidad	3.072.531,12	3.072.531,12
6	CDP 3186	"dts02--661 Mesa de juntas 6 puestos con silla"	28.0	Unidad	5.833.008,30	163.324.232,40
7	CDP 3186	"dts02--662 Mesa de juntas 8 puestos con silla"	23.0	Unidad	6.937.199,17	159.555.580,91
8	CDP 3186	"dts02--664 Puesto administrativo en L con silla"	128.0	Unidad	1.836.317,42	235.048.629,76
9	CDP 3186	"dts02--665 Puesto administrativo sencillo con silla"	246.0	Unidad	1.479.255,71	363.896.904,66

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 3186 "dts02--666 Puesto de trabajo rector con silla"	14.0	Unidad	2.565.443,47	35.916.208,58
11	CDP 3186 "dts02--667 Pupitre bachillerato mesa y silla"	11281.0	Unidad	195.333,77	2.203.560.259,37
12	CDP 3186 "dts02--669 Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)"	568.0	Unidad	799.338,18	454.024.086,24
13	CDP 3186 "dts02--670 Pupitre primaria mesa y silla"	10499.0	Unidad	189.032,68	1.984.654.107,32
14	CDP 3186 "dts02--671 Sala de espera pequeña"	11.0	Unidad	1.584.273,86	17.427.012,46
15	CDP 3186 "dts02--672 Sala de espera tres puestos"	5.0	Unidad	2.304.398,34	11.521.991,70
16	CDP 3186 "dts02--673 Tablero"	740.0	Unidad	352.861,00	261.117.140,00
17	CDP 3186 "dts02--674 Archivador Aéreo "	67.0	Unidad	378.065,35	25.330.378,45
18	CDP 3186 "dts02--675 Archivador horizontal 3 gavetas"	136.0	Unidad	819.981,74	111.517.516,64
19	CDP 3186 "dts02--676 Archivador metálico"	65.0	Unidad	738.127,59	47.978.293,35
20	CDP 3186 "dts02--677 Bibliobanco"	887.0	Unidad	945.763,49	838.892.215,63
21	CDP 3186 "dts02--679 Butaco para laboratorio alto"	260.0	Unidad	94.096,26	24.465.027,60
22	CDP 3186 "dts02--680 Cartelera información institucional"	135.0	Unidad	436.875,52	58.978.195,20
23	CDP 3186 "dts02--682 Casilleros estudiantes"	27.0	Unidad	2.268.392,12	61.246.587,24
24	CDP 3186 "dts02--683 Estantería alta"	161.0	Unidad	612.105,81	98.549.035,41
25	CDP 3186 "dts02--684 Estantería baja"	461.0	Unidad	540.093,36	248.983.038,96
26	CDP 3186 "dts02--685 Estantería Deposito"	306.0	Unidad	448.277,49	137.172.911,94
27	CDP 3186 "dts02--686 Juguetero"	10.0	Unidad	1.530.264,52	15.302.645,20
28	CDP 3186 "dts02--687 Kit canecas grandes"	271.0	Unidad	352.861,00	95.625.331,00
29	CDP 3186 "dts02--688 Kit canecas medianas para aulas de clase"	646.0	Unidad	271.486,93	175.380.556,78
30	CDP 3186 "dts02--689 Locker sala docentes x 5"	205.0	Unidad	712.923,24	146.149.264,20
31	CDP 3186 "dts02--690 Maletero Preescolar"	74.0	Unidad	1.505.060,17	111.374.452,58
32	CDP 3186 "dts02--691 Mesa arte"	159.0	Unidad	525.390,82	83.537.140,38
33	CDP 3186 "dts02--692 Mesa banca redonda exterior"	14.0	Unidad	1.932.334,03	27.052.676,42
34	CDP 3186 "dts02--693 Mesa biblioteca"	355.0	Unidad	324.056,02	115.039.887,10

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
35	CDP 3186 "dts02--694 Mesa biblioteca infantil"	65.0	Unidad	299.931,85	19.495.570,25
36	CDP 3186 "dts02--695 Mesa comedor"	763.0	Unidad	585.701,25	446.890.053,75
37	CDP 3186 "dts02--698 Mesa para aula de informática"	1078.0	Unidad	510.088,18	549.875.058,04
38	CDP 3186 "dts02--699 Mesa para laboratorio"	412.0	Unidad	756.130,71	311.525.852,52
39	CDP 3186 "dts02--701 Mesa plástica comedor"	344.0	Unidad	92.415,97	31.791.093,68
40	CDP 3186 "dts02--703 Mesa tecnológica"	85.0	Unidad	745.328,84	63.352.951,40
41	CDP 3186 "dts02--705 Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca"	49.0	Unidad	1.296.224,07	63.514.979,43
42	CDP 3186 "dts02--707 Mueble revistero - ludoteca"	9.0	Unidad	948.163,90	8.533.475,10
43	CDP 3186 "dts02--708 Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca"	8.0	Unidad	3.024.522,82	24.196.182,56
44	CDP 3186 "dts02--709 Mueble tipo tren ludoteca"	5.0	Unidad	3.528.609,96	17.643.049,80
45	CDP 3186 "dts02--711 Puesto Universitario Diestro"	10877.0	Unidad	147.961,58	1.609.378.105,66
46	CDP 3186 "dts02--712 Puesto Universitario Zurdos"	967.0	Unidad	147.961,58	143.078.847,86
47	CDP 3186 "dts02--713 Puff"	226.0	Unidad	378.065,35	85.442.769,10
48	CDP 3186 "dts02--714 Silla comedor"	4696.0	Unidad	71.412,34	335.352.348,64
49	CDP 3186 "dts02--715 Silla Ergonómica "	340.0	Unidad	534.692,43	181.795.426,20
50	CDP 3186 "dts02--716 silla interlocutora"	8111.0	Unidad	180.031,12	1.460.232.414,32
51	CDP 3186 "dts02--717 Silla mesa aula artes"	509.0	Unidad	96.136,61	48.933.534,49
52	CDP 3186 "dts02--718 Silla mesa biblioteca infantil"	180.0	Unidad	45.367,84	8.166.211,20
53	CDP 3186 "dts02--719 Silla mesa laboratorio"	1894.0	Unidad	96.136,61	182.082.739,34
54	CDP 3186 "dts02--720 Silla mesa aula Tecnológica "	967.0	Unidad	96.136,61	92.964.101,87
55	CDP 3186 "dts02--721 Silla plástica comedor "	1666.0	Unidad	39.462,82	65.745.058,12
56	CDP 3186 "dts02--724 TÃndem espera 3 puestos"	100.0	Unidad	417.672,20	41.767.220,00
57	CDP 3186 dts02--IVA	1.0	Unidad	2.853.446.573,54	2.853.446.573,54

17.871.586.434,28 COP



Secretaría de Educación
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

2428-2021 M2
06 MAYO 2022

Industrias Metal Madera Inmemta Ltda.
 N.I.T. 860061577
 Calle 23 A # 25-59
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: Alexander Sanchez Jamaica
 alexsanchezj@hotmail.com
 Teléfono: +57 1 2685012

Número de Orden **73919**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Dotación Escolar II**
 Fecha de Emisión **06/08/21**
 Fecha de Vencimiento **06/10/22**
 Comprador **Liliana Diaz Poveda**
 Ordenador del gasto
 Supervisor **LILIANA DIAZ POVEDA**
 Teléfono **3241000**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50años - 1.1%; Pro Cultura 0.5%; Pro personas mayores 2%**

Justificación **Adquisición, entrega, puesta en funcionamiento e instalación de mobiliario escolar y administrativo, con el fin de garantizar su uso adecuado que permita el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personal administrativo, en el marco del Proyecto de inversión No 7638. "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED de Bogotá D.C"**

Enviar a

Secretaría de Educación
 AV EL DORADO No 66 - 63
 BOGOTA
 Atte: LILIANA DIAZ POVEDA

Facturar a

Secretaría de Educación
 AV EL DORADO No 66 - 63
 BOGOTA,
 Atte: Liliana Diaz Poveda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3186	"dts02--654 Cátedra mesa y silla"	814.0	Unidad	624.107,88	508.023.814,32
2	CDP 3186	"dts02--655 Comedor preescolar"	241.0	Unidad	117.020,23	28.201.875,43
3	CDP 3186	"dts02--656 Escritorio y silla aula docente"	339.0	Unidad	635.149,79	215.315.778,81
4	CDP 3186	"dts02--657 Mesa banco de electricidad y electrónica"	85.0	Unidad	1.872.323,65	159.147.510,25
5	CDP 3186	"dts02--660 Mesa de juntas 4 puestos con silla"	1.0	Unidad	3.072.531,12	3.072.531,12
6	CDP 3186	"dts02--661 Mesa de juntas 6 puestos con silla"	28.0	Unidad	5.833.008,30	163.324.232,40
7	CDP 3186	"dts02--662 Mesa de juntas 8 puestos con silla"	23.0	Unidad	6.937.199,17	159.555.580,91
8	CDP 3186	"dts02--664 Puesto administrativo en L con silla"	128.0	Unidad	1.836.317,42	235.048.629,76
9	CDP 3186	"dts02--665 Puesto administrativo sencillo con silla"	246.0	Unidad	1.479.255,71	363.896.904,66
10	CDP 3186	"dts02--666 Puesto de trabajo rectoría con silla"	14.0	Unidad	2.565.443,47	35.916.208,58
11	CDP 3186	"dts02--667 Pupitre bachillerato mesa y silla"	11281.0	Unidad	195.333,77	2.203.560.259,37
12	CDP 3186	"dts02--669 Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)"	568.0	Unidad	799.338,18	454.024.086,24
13	CDP 3186	"dts02--670 Pupitre primaria mesa y silla"	10499.0	Unidad	189.032,68	1.984.654.107,32
14	CDP 3186	"dts02--671 Sala de espera pequeña"	11.0	Unidad	1.584.273,86	17.427.012,46
15	CDP 3186	"dts02--672 Sala de espera tres puestos"	5.0	Unidad	2.304.398,34	11.521.991,70
16	CDP 3186	"dts02--673 Tablero"	740.0	Unidad	352.861,00	261.117.140,00
17	CDP 3186	"dts02--674 Archivador Aéreo "	67.0	Unidad	378.065,35	25.330.378,45
18	CDP 3186	"dts02--675 Archivador horizontal 3 gavetas"	136.0	Unidad	819.981,74	111.517.516,64
19	CDP 3186	"dts02--676 Archivador metálico"	65.0	Unidad	738.127,59	47.978.293,35
20	CDP 3186	"dts02--677 Bibliobanco"	887.0	Unidad	945.763,49	838.892.215,63
21	CDP 3186	"dts02--679 Butaco para laboratorio alto"	260.0	Unidad	94.096,26	24.465.027,60
22	CDP 3186	"dts02--680 Cartelera información institucional"	135.0	Unidad	436.875,52	58.978.195,20
23	CDP 3186	"dts02--682 Casilleros estudiantes"	27.0	Unidad	2.268.392,12	61.246.587,24
24	CDP 3186	"dts02--683 Estantería alta"	161.0	Unidad	612.105,81	98.549.035,41
25	CDP 3186	"dts02--684 Estantería baja"	461.0	Unidad	540.093,36	248.983.038,96
26	CDP 3186	"dts02--685 Estantería Deposito"	306.0	Unidad	448.277,49	137.172.911,94
27	CDP 3186	"dts02--686 Juguetero"	10.0	Unidad	1.530.264,52	15.302.645,20
28	CDP 3186	"dts02--687 Kit canecas grandes"	271.0	Unidad	352.861,00	95.625.331,00
29	CDP 3186	"dts02--688 Kit canecas medianas para aulas de clase"	646.0	Unidad	271.486,93	175.380.556,78
30	CDP 3186	"dts02--689 Locker sala docentes x 5"	205.0	Unidad	712.923,24	146.149.264,20
31	CDP 3186	"dts02--690 Maletero Preescolar"	74.0	Unidad	1.505.060,17	111.374.452,58
32	CDP 3186	"dts02--691 Mesa arte"	159.0	Unidad	525.390,82	83.537.140,38

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
33	CDP 3186	"dts02--692 Mesa banca redonda exterior"	14.0	Unidad	1.932.334,03	27.052.676,42
34	CDP 3186	"dts02--693 Mesa biblioteca"	355.0	Unidad	324.056,02	115.039.887,10
35	CDP 3186	"dts02--694 Mesa biblioteca infantil"	65.0	Unidad	299.931,85	19.495.570,25
36	CDP 3186	"dts02--695 Mesa comedor"	763.0	Unidad	585.701,25	446.890.053,75
37	CDP 3186	"dts02--698 Mesa para aula de informática"	1078.0	Unidad	510.088,18	549.875.058,04
38	CDP 3186	"dts02--699 Mesa para laboratorio"	412.0	Unidad	756.130,71	311.525.852,52
39	CDP 3186	"dts02--701 Mesa plástica comedor"	344.0	Unidad	92.415,97	31.791.093,68
40	CDP 3186	"dts02--703 Mesa tecnológica"	85.0	Unidad	745.328,84	63.352.951,40
41	CDP 3186	"dts02--705 Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca"	49.0	Unidad	1.296.224,07	63.514.979,43
42	CDP 3186	"dts02--707 Mueble revistero - ludoteca"	9.0	Unidad	948.163,90	8.533.475,10
43	CDP 3186	"dts02--708 Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca"	8.0	Unidad	3.024.522,82	24.196.182,56
44	CDP 3186	"dts02--709 Mueble tipo tren ludoteca"	5.0	Unidad	3.528.609,96	17.643.049,80
45	CDP 3186	"dts02--711 Puesto Universitario Diestro"	10877.0	Unidad	147.961,58	1.609.378.105,66
46	CDP 3186	"dts02--712 Puesto Universitario Zurdos"	967.0	Unidad	147.961,58	143.078.847,86
47	CDP 3186	"dts02--713 Puff"	226.0	Unidad	378.065,35	85.442.769,10
48	CDP 3186	"dts02--714 Silla comedor"	4696.0	Unidad	71.412,34	335.352.348,64
49	CDP 3186	"dts02--715 Silla Ergonómica "	340.0	Unidad	534.692,43	181.795.426,20
50	CDP 3186	"dts02--716 silla interlocutora"	8111.0	Unidad	180.031,12	1.460.232.414,32
51	CDP 3186	"dts02--717 Silla mesa aula artes"	509.0	Unidad	96.136,61	48.933.534,49
52	CDP 3186	"dts02--718 Silla mesa biblioteca infantil"	180.0	Unidad	45.367,84	8.166.211,20
53	CDP 3186	"dts02--719 Silla mesa laboratorio"	1894.0	Unidad	96.136,61	182.082.739,34
54	CDP 3186	"dts02--720 Silla mesa aula Tecnológica "	967.0	Unidad	96.136,61	92.964.101,87
55	CDP 3186	"dts02--721 Silla plástica comedor "	1666.0	Unidad	39.462,82	65.745.058,12
56	CDP 3186	"dts02--724 Tándem espera 3 puestos"	100.0	Unidad	417.672,20	41.767.220,00
57	CDP 3186	dts02--IVA	1.0	Unidad	2.853.446.573,54	2.853.446.573,54
					17.871.586.434,28	COP



Secretaría de Educación
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

2428-2021 M3
30 SEPTIEMBRE 2022

Industrias Metal Madera Inmema Ltda.
N.I.T. 860061577
Calle 23 A # 25-59
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Alexander Sanchez Jamaica
alexsanchezj@hotmail.com
Teléfono: +57 1 2685012

Número de Orden **73919**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Dotación Escolar II**
Fecha de Emisión **06/08/21**
Fecha de Vencimiento **09/12/22**
Comprador **Liliana Diaz Poveda**
Ordenador del gasto
Supervisor **LILIANA DIAZ POVEDA**
Teléfono **3241000**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años - 1.1%; Pro Cultura 0.5%; Pro personas mayores 2%**
Justificación **Adquisición, entrega, puesta en funcionamiento e instalación de mobiliario escolar y administrativo, con el fin de garantizar su uso adecuado que permita el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personal administrativo, en el marco del Proyecto de inversión No 7638. "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED de Bogotá D.C"**

Enviar a

Secretaría de Educación
AV EL DORADO No 66 - 63
BOGOTA
Atte: LILIANA DIAZ POVEDA

Facturar a

Secretaría de Educación
AV EL DORADO No 66 - 63
BOGOTA,
Atte: Liliana Diaz Poveda

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3186	"dts02--654 CÃ¡tedra mesa y silla"	814.0	Unidad	624.107,88	508.023.814,32
2	CDP 3186	"dts02--655 Comedor preescolar"	241.0	Unidad	117.020,23	28.201.875,43
3	CDP 3186	"dts02--656 Escritorio y silla aula docente"	339.0	Unidad	635.149,79	215.315.778,81
4	CDP 3186	"dts02--657 Mesa banco de electricidad y electrÃ³nica"	85.0	Unidad	1.872.323,65	159.147.510,25
5	CDP 3186	"dts02--660 Mesa de juntas 4 puestos con silla"	1.0	Unidad	3.072.531,12	3.072.531,12
6	CDP 3186	"dts02--661 Mesa de juntas 6 puestos con silla"	28.0	Unidad	5.833.008,30	163.324.232,40
7	CDP 3186	"dts02--662 Mesa de juntas 8 puestos con silla"	23.0	Unidad	6.937.199,17	159.555.580,91
8	CDP 3186	"dts02--664 Puesto administrativo en L con silla"	128.0	Unidad	1.836.317,42	235.048.629,76
9	CDP 3186	"dts02--665 Puesto administrativo sencillo con silla"	246.0	Unidad	1.479.255,71	363.896.904,66

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 3186 "dts02--666 Puesto de trabajo rectorAa con silla"	14.0	Unidad	2.565.443,47	35.916.208,58
11	CDP 3186 "dts02--667 Pupitre bachillerato mesa y silla"	11281.0	Unidad	195.333,77	2.203.560.259,37
12	CDP 3186 "dts02--669 Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)"	568.0	Unidad	799.338,18	454.024.086,24
13	CDP 3186 "dts02--670 Pupitre primaria mesa y silla"	10499.0	Unidad	189.032,68	1.984.654.107,32
14	CDP 3186 "dts02--671 Sala de espera pequeA±a"	11.0	Unidad	1.584.273,86	17.427.012,46
15	CDP 3186 "dts02--672 Sala de espera tres puestos"	5.0	Unidad	2.304.398,34	11.521.991,70
16	CDP 3186 "dts02--673 Tablero"	740.0	Unidad	352.861,00	261.117.140,00
17	CDP 3186 "dts02--674 Archivador AÃ©reo "	67.0	Unidad	378.065,35	25.330.378,45
18	CDP 3186 "dts02--675 Archivador horizontal 3 gavetas"	136.0	Unidad	819.981,74	111.517.516,64
19	CDP 3186 "dts02--676 Archivador metÃ©lico"	65.0	Unidad	738.127,59	47.978.293,35
20	CDP 3186 "dts02--677 Bibliobanco"	887.0	Unidad	945.763,49	838.892.215,63
21	CDP 3186 "dts02--679 Butaco para laboratorio alto"	260.0	Unidad	94.096,26	24.465.027,60
22	CDP 3186 "dts02--680 Cartelera informaciÃ³n institucional"	135.0	Unidad	436.875,52	58.978.195,20
23	CDP 3186 "dts02--682 Casilleros estudiantes"	27.0	Unidad	2.268.392,12	61.246.587,24
24	CDP 3186 "dts02--683 EstanterAa alta"	161.0	Unidad	612.105,81	98.549.035,41
25	CDP 3186 "dts02--684 EstanterAa baja"	461.0	Unidad	540.093,36	248.983.038,96
26	CDP 3186 "dts02--685 EstanterAa Deposito"	306.0	Unidad	448.277,49	137.172.911,94
27	CDP 3186 "dts02--686 Juguetero"	10.0	Unidad	1.530.264,52	15.302.645,20
28	CDP 3186 "dts02--687 Kit canecas grandes"	271.0	Unidad	352.861,00	95.625.331,00
29	CDP 3186 "dts02--688 Kit canecas medianas para aulas de clase"	646.0	Unidad	271.486,93	175.380.556,78
30	CDP 3186 "dts02--689 Locker sala docentes x 5"	205.0	Unidad	712.923,24	146.149.264,20
31	CDP 3186 "dts02--690 Maletero Preescolar"	74.0	Unidad	1.505.060,17	111.374.452,58
32	CDP 3186 "dts02--691 Mesa arte"	159.0	Unidad	525.390,82	83.537.140,38
33	CDP 3186 "dts02--692 Mesa banca redonda exterior"	14.0	Unidad	1.932.334,03	27.052.676,42
34	CDP 3186 "dts02--693 Mesa biblioteca"	355.0	Unidad	324.056,02	115.039.887,10
35	CDP 3186 "dts02--694 Mesa biblioteca infantil"	65.0	Unidad	299.931,85	19.495.570,25

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
36	CDP 3186 "dts02--695 Mesa comedor"	763.0	Unidad	585.701,25	446.890.053,75
37	CDP 3186 "dts02--698 Mesa para aula de informática"	1078.0	Unidad	510.088,18	549.875.058,04
38	CDP 3186 "dts02--699 Mesa para laboratorio"	412.0	Unidad	756.130,71	311.525.852,52
39	CDP 3186 "dts02--701 Mesa plástica comedor"	344.0	Unidad	92.415,97	31.791.093,68
40	CDP 3186 "dts02--703 Mesa tecnológica"	85.0	Unidad	745.328,84	63.352.951,40
41	CDP 3186 "dts02--705 Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca"	49.0	Unidad	1.296.224,07	63.514.979,43
42	CDP 3186 "dts02--707 Mueble revistero - ludoteca"	9.0	Unidad	948.163,90	8.533.475,10
43	CDP 3186 "dts02--708 Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca"	8.0	Unidad	3.024.522,82	24.196.182,56
44	CDP 3186 "dts02--709 Mueble tipo tren ludoteca"	5.0	Unidad	3.528.609,96	17.643.049,80
45	CDP 3186 "dts02--711 Puesto Universitario Diestro"	10877.0	Unidad	147.961,58	1.609.378.105,66
46	CDP 3186 "dts02--712 Puesto Universitario Zurdos"	967.0	Unidad	147.961,58	143.078.847,86
47	CDP 3186 "dts02--713 Puff"	226.0	Unidad	378.065,35	85.442.769,10
48	CDP 3186 "dts02--714 Silla comedor"	4696.0	Unidad	71.412,34	335.352.348,64
49	CDP 3186 "dts02--715 Silla Ergonómica "	340.0	Unidad	534.692,43	181.795.426,20
50	CDP 3186 "dts02--716 silla interlocutora"	8111.0	Unidad	180.031,12	1.460.232.414,32
51	CDP 3186 "dts02--717 Silla mesa aula artes"	509.0	Unidad	96.136,61	48.933.534,49
52	CDP 3186 "dts02--718 Silla mesa biblioteca infantil"	180.0	Unidad	45.367,84	8.166.211,20
53	CDP 3186 "dts02--719 Silla mesa laboratorio"	1894.0	Unidad	96.136,61	182.082.739,34
54	CDP 3186 "dts02--720 Silla mesa aula Tecnológica "	967.0	Unidad	96.136,61	92.964.101,87
55	CDP 3186 "dts02--721 Silla plástica comedor "	1666.0	Unidad	39.462,82	65.745.058,12
56	CDP 3186 "dts02--724 Tándem espera 3 puestos"	100.0	Unidad	417.672,20	41.767.220,00
57	CDP 3186 dts02--IVA	1.0	Unidad	2.853.446.573,54	2.853.446.573,54
					17.871.586.434,28 COP

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA**

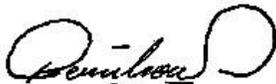
Yo, Francisco Javier Gamboa Duque, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.515 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 11039-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A. identificado con Nit. 860061577-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra obligada a cancelar aportes a SENA e ICBF por pagar CREE y que a la fecha se encuentra al día por este concepto.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de Diciembre de 2022

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
C.C. 19.129.515 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. No. 11039-T

X	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.129.515**

GAMBOA DUQUE

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1950**
FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUL-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1533700-00184616-M-0019129515-20091009

0017002131A 2

17315973

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



11039-T

**FRANCISCO JAVIER
GAMBOA DUQUE**

C.C. 19.129.515

RESOLUCION INSCRIPCION 1303-T FECHA 21-VIII-84

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO


Presidente

00018447

© ARRAVAL S.A.

09/91/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BFBBEC9EBAA339B27

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19129515 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/11/2022

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860061577

INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA S.A

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14878506756



(415)7707212489984(8020) 000001487850675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 1 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
<input type="text" value="3110"/>	<input type="text" value="19790306"/>	<input type="text" value="4644"/>	<input type="text" value="19790306"/>	<input type="text" value="4651"/>	<input type="text" value="6810"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14878506756



(415)7707212489984(8020) 000001487850675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 1 5 7 7	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	7 2 5	1 2 1 8	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 9 0 3 0 6	2 0 2 1 0 7 1 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3	4 5	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 3 2 7	2 0 2 1 0 8 1 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 6 1 7 5	0 0 1 1 6 1 7 5		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 7 9 0 3 0 6			
81. Hasta	2 0 5 1 0 5 0 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 1 0 7 1 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14878506756



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 1 5 7 7	9	Impuestos de Bogotá	3 2

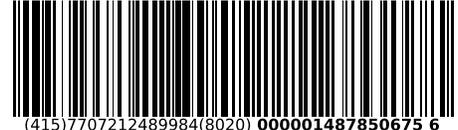
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 1 0 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 4 8 9 7 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SANCHEZ	CORREDOR	EDGARD		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 0 1 1 0 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 9 4 4 1 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SANCHEZ	CORREDOR	FABIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14878506756



(415)7707212489984(8020) 000001487850675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 1 5 7 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 9 4 4 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CORREDOR	117. Primer nombre FABIO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 0 2 0 2 1 0 7 2 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 0 6 0 1 0 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CORREDOR	117. Primer nombre ORLANDO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 7 2 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 4 8 9 7 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido CORREDOR	117. Primer nombre EDGARD	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 7 2 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

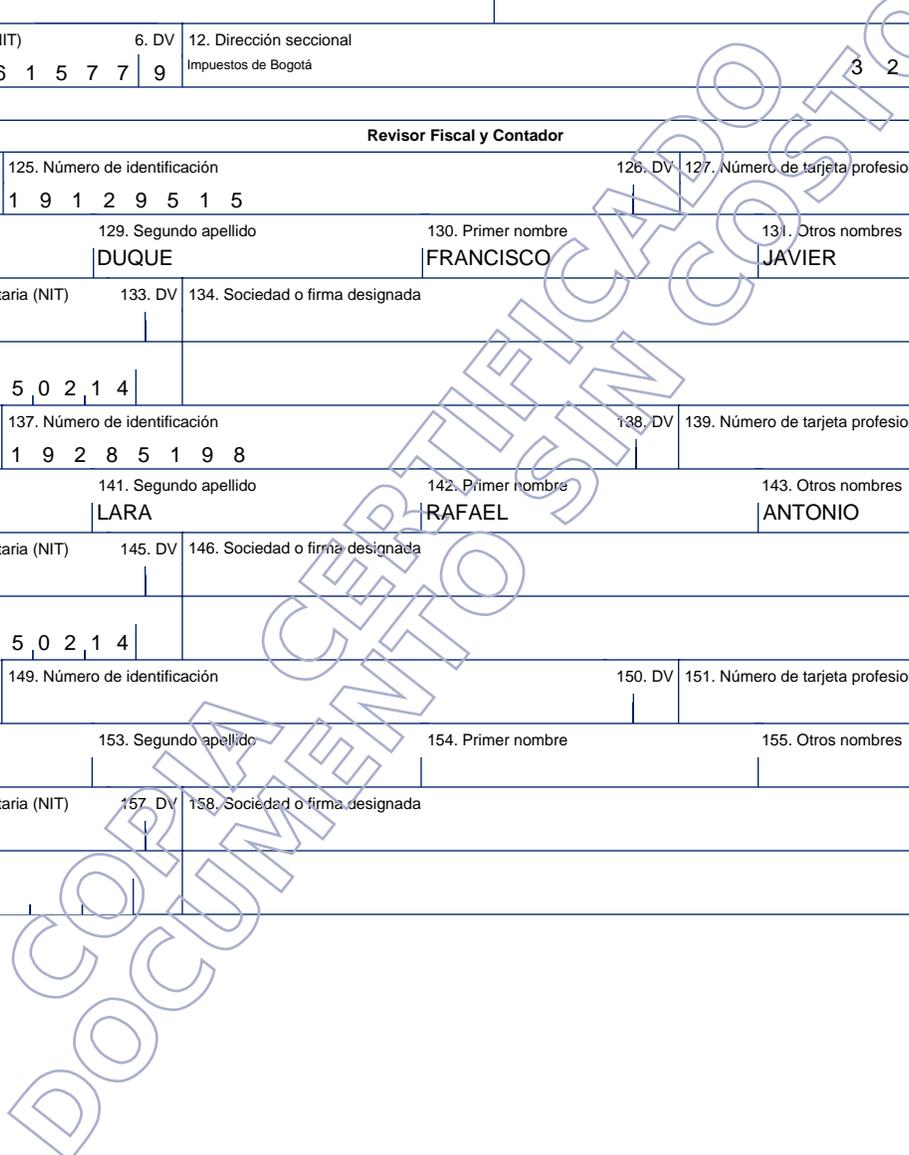
14878506756



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 1 5 7 7	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 1 2 9 5 1 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 1 0 3 9 - T
	128. Primer apellido GAMBOA	129. Segundo apellido DUQUE	130. Primer nombre FRANCISCO	131. Otros nombres JAVIER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 5 0 2 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 2 8 5 1 9 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 4 1 0 6 9 - T
	140. Primer apellido RUIZ	141. Segundo apellido LARA	142. Primer nombre RAFAEL	143. Otros nombres ANTONIO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 5 0 2 1 4			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14878506756



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 1 5 7 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CL 23 A 25 59	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 6 1 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 9 0 3 2 7	168. Teléfono 2 6 8 5 0 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.348.974**
SANCHEZ CORREDOR

APELLIDOS
EDGARD

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1956**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUN-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00123043-M-0019348974-20081105

0005315262A 1

1230013419

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:30 AM horas del 25/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19348974

Apellidos y Nombres: SANCHEZ CORREDOR EDGARD

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Los abajo firmantes identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, manifestamos que autorizamos de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	EDGARD SANCHEZ CORREDOR	19.348.974	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de noviembre de 2022, a las 08:39:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	19348974
Código de Verificación	19348974221125083930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2022 10:06:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19348974** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47132500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2022 - 8:54 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGARD SANCHEZ CORREDOR**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO** de BOGOTA D.C.

19348974

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_E29DX_548. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210206915



WEB
08:55:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGARD SANCHEZ CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19348974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:03 horas del 25/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 19348974, Apellidos y Nombres SANCHEZ CORREDOR EDGARD

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA S.A , con NIT 860061577-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.129.515**

GAMBOA DUQUE

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1950**
FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-JUL-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1533700-00184616-M-0019129515-20091009

0017002131A 2

17315973

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de noviembre de 2022, a las 10:16:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19129515
Código de Verificación	19129515221125101611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BFBBEC9EBAA339B27

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19129515 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

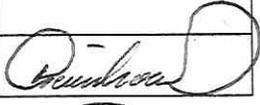
Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Los abajo firmantes identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, manifestamos que autorizamos de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE	19.129.515	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210216802



WEB
10:17:41
Hoja 1 de 01

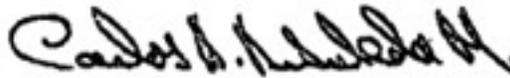
Bogotá DC, 25 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19129515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:19 horas del 25/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 19129515, Apellidos y Nombres **GAMBOA DUQUE FRANCISCO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **inmema s.a.** con NIT **860061577-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2022 10:30:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19129515** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47136760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

el sistema
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2022 - 9:50 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE** de BOGOTA D.C.

19129515

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **11_GVP2L_509**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:09 AM horas del 25/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19129515**

Apellidos y Nombres: **GAMBOA DUQUE FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



11039-T

**FRANCISCO JAVIER
GAMBOA DUQUE**

C.C. 19.129.515

RESOLUCION INSCRIPCION 1303-T FECHA 21-VIII-84

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO


Presidente

00018447

© ARRAVAL S.A.

09/91/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.